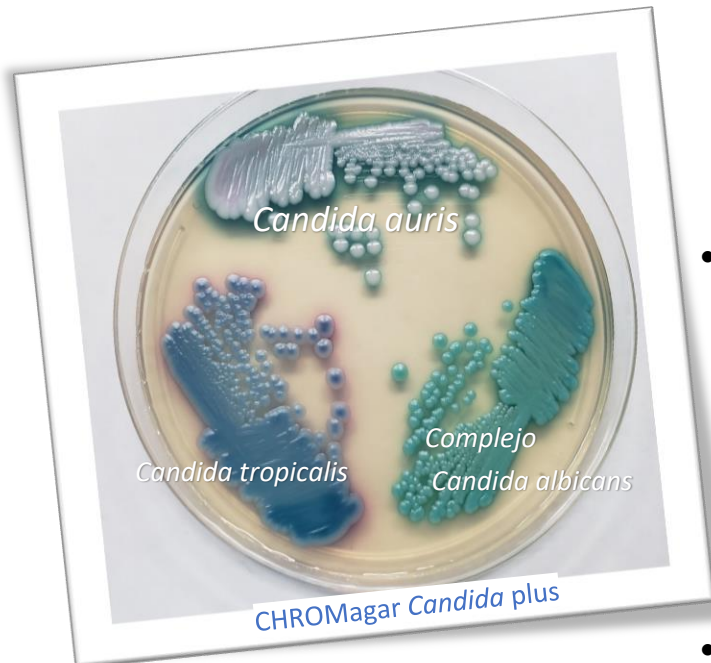


Frente a las distintas consultas realizadas al Laboratorio Nacional de Referencia en Micología Clínica (LNRM)- Departamento Micología del INEI-ANLIS “Dr. Carlos G. Malbrán” respecto a la detección de casos de *Candida auris* informados recientemente:



1- Se recomienda derivar al centro de referencia local o nacional, o a laboratorios que posean la capacidad de identificar levaduras por la técnica de MALDI-TOF (verificar que la especie *C. auris* se encuentre en la base de datos del equipo) o secuenciación del ADN en los siguientes casos:

- Si se utilizan sólo métodos fenotípicos para la identificación de levaduras, es decir, API, VITEK, PHOENIX, otros y se obtienen aislados identificados como: Complejo *Candida haemulonii*, Complejo *Meyerozyma (Candida) guilliermondii*, Complejo *Debaryomyces (Candida) famata*, *Clavispora (Candida) lusitaniae*, *Candida catenulata*, *Candida intermedia*, *Candida sake* y *Saccharomyces kluyveri* (CDC-1).
- Si se utiliza CHROMagar *Candida plus* para la identificación presuntiva de levaduras y se obtienen colonias identificadas como *Candida auris*.

2- Se recomienda derivar al LNRM:

Los aislados identificados como *Candida auris* por la técnica MALDI-TOF.

Cabe aclarar que, por más que la técnica MALDI-TOF identifica correctamente *Candida auris*, es necesario realizar la confirmación de la especie por secuenciación del ADN y realizar las pruebas de sensibilidad para los antifúngicos por las técnicas de referencias, ya que hemos observado **discrepancias muy mayores** (errores *very major*) en algunos métodos comerciales de sensibilidad.

Asimismo, es de suma importancia realizar la secuenciación del genoma completo para la vigilancia epidemiológica de los casos en nuestro país; lo cual permitirá al Ministerio de Salud de la Nación delinear acciones y/o recomendaciones.

3- Los casos de infección/colonización por *Candida auris* son eventos de notificación obligatoria en los términos de la ley 15465.

4- En este momento, el LNRM está realizando los trámites pertinentes para proveer a los laboratorios clínicos que lo requieran de las cepas de referencia de *Candida auris* para ser utilizadas como “cepas control” en las técnicas de diagnóstico e identificación.

QUEREMOS COMUNICAR A LA COMUNIDAD CIENTÍFICA QUE LOS AISLADOS DE *CANDIDA AURIS* DE LOS DOS CASOS INFORMADOS PERTENECEN AL CLADO III Y POSEEN VALORES DE CIM ELEVADOS PARA LAS TRES CLASES DE ANTIFÚNGICOS DE USO CLÍNICO (AZOLES, POLIENOS Y EQUINOCANDINAS).